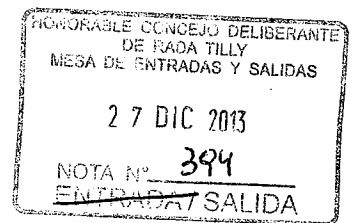


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2228/13
27 de Diciembre de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza General Impositiva N° 2139/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General Impositiva establece el importe de aranceles en base al sistema de módulos.

Que debido al incremento en el nivel general de precios, el valor del mismo ha quedado devaluado con respecto al costo de los servicios prestados.

Que es necesario actualizar el valor del mismo para garantizar la correcta política tributaria municipal la que debe proveer herramientas tendientes a mantener un equilibrio sustentable entre recursos y erogaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA


Art. 1º) **FIJAR** el valor del módulo en \$ 0,50 (cincuenta centavos), por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º) Dicho valor será aplicable a partir del 1º de enero de 2014.

Art. 3º) **DEROGAR** toda norma que se oponga a la presente.

Art. 4º) **Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

